Resolución I.M. N°: 67/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA NEUMATEC S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ID 327890.

Itapé, 14 de julio de 2017.

VISTO: los artículos 209 y 215 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal-, el artículo 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y lo recomendado en el informe de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa N° 09/2017 Adquisición de Combustible, ID 327890.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 209 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal- Ámbito de Aplicación de la contrataciones municipales establece *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 -Orgánica Municipal- expresa: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el Art. 28° de la Ley 2.051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el comité emitió el dictamen correspondiente. En el cual expresa, en otros, lo siguiente:

Recomendación de adjudicación:

El comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo estipulado en la carta de invitación, recomienda ADJUDICAR el presente llamado a Contratación Directa N° 09/2017 Adquisición de Combustible, ID 327890, a la empresa Neumatec S.A., con RUC 80015437-1, por el total de la oferta, cuyo monto asciende a Gs. 141.901.000. (Guaraníes, ciento cuarenta y un millones novecientos un mil). Por cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y de experiencia exigidas.

Que, la intendencia entiende que todo lo actuado se encuadra dentro de las normativas que regulan las contrataciones públicas.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ.-

RESUELVE:

Art. 1°.- **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 09/2017 Adquisición de Combustible, ID 327890, a la empresa Neumatec S.A., con RUC 80015437-1, por el total de la oferta, cuyo monto asciende a Gs. 141.901.000. (Guaraníes, ciento cuarenta y un millones novecientos un mil), y en consecuencia disponer la firma del contrato con la adjudicada.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAPE INTENDENCIA

Srta. Romina Salinas Galeano
Secretaria General

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal